CUNDINAMARCA
Que Progresa!

Bogotá D. C.,

Señora
YESENIA HERREÑO BERNAL
Ciudad

Respetada Señora:

De manera atenta, le informo que, mediante acto administrativo, del cual se anexa fotocopia, ha sido nombrada con carácter ordinario en el cargo de **GERENTE GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA, código 050, grado 11**, del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, con una asignación básica mensual de $18.226.195.

Igualmente le informo que de acuerdo con las disposiciones vigentes cuenta con diez (10) días hábiles para aceptar su nombramiento contados a partir de la fecha de la presente comunicación y diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo para el cual fue nombrada.

Atentamente.

PAULA SUSANA OSPINA FRANCO
Secretaria de la Función Pública

Firma:
Nombre: Yesenia Herreño Bernal
Cédula: 1032439787
Fecha: 29 dic/2023.

Proyectó: Angélica Antolinez Tiusaba / Asesora SFP

Los aquí firmantes certificamos que hemos revisado y aprobamos que el documento contiene información fidedigna y se ajusta a las condiciones técnicas, financieras y jurídicas de conformidad con la normatividad vigente aplicable, la cual fue estudiada, proyectada, revisada y aprobada con la debida diligencia

CUNDINAMARCA
Que Progresa!

RESOLUCIÓN No. 003048 DE 2023
(28 DIC 2023)

Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción"

LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas el literal L del artículo 1° del Decreto Departamental No. 0040 del 09 de febrero de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que el Director de la Administración del Talento Humano de la Secretaria de la Función Pública mediante formato de análisis de requisitos de fecha 27 de diciembre del 2023, indicó que analizada la hoja de vida de la señora **YESENIA HERREÑO BERNAL**, identificada con cédula de ciudadanía 1.032.439.787, cumple con los requisitos para ejercer las funciones del cargo **GERENTE GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA código 050 grado 11**, del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, exigidos en el manual especifico de funciones y de competencias laborales.

Que en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1o.- Nombrar con carácter ordinario a la señora **YESENIA HERREÑO BERNAL**, identificada con cédula de ciudadanía 1.032.439.787, en el empleo de libre nombramiento y remoción **GERENTE GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA, código 050, grado 11**, del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU.

ARTÍCULO 2o. Comunicar a través de la Dirección de Administración del Talento Humano de la Secretaria de la Función Pública, el presente acto administrativo a la señora **YESENIA HERREÑO BERNAL** y al Grupo de Nómina de la misma dependencia.

ARTÍCULO 3o. La presente resolución surte efectos a partir de su comunicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 28 DIC 2023

PAULA SUSANA OSPINA FRANCO
Secretaria de la Función Pública

Proyecto: Angélica Antolínez Tiusaba / Asesora SFP

Los aquí firmantes certificamos que hemos revisado y aprobamos que el documento contiene información fidedigna y se ajusta a las condiciones técnicas, financieras y jurídicas de conformidad con la normatividad vigente aplicable; la cual fue estudiada, proyectada, revisada y aprobada con la debida diligencia.